

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Priego de Córdoba**

Núm. 6.516/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 861/2013. Negociado:

Solicitante: Alfonso Sánchez Morales

Procurador: Rafael Díaz de la Coba

**EL JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE PRIEGO DE CÓRDOBA,
HACE SABER**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 861/2013, a instancia de Alfonso Sánchez Morales expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: finca número 14205, inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, adquirida en virtud de la escritura de donación, otorgada el 10-05-2014 por doña Carmen Morales Sánchez a favor del actor, en la notaría de doña Paulina Fernández Valverde, autorizada con el número 385 de su protocolo.

Aparece descrita de la siguiente forma "Rústica": una suerte de tierra de labor secano con olivos en el sitio de la Viña o Navasequilla, de este término, de cabida una fanega, cinco celemines y dos cuartillos, equivalentes a sesenta y cinco áreas, setenta y siete centiáreas y treinta y ocho decímetros, lindando por Oriente y Sur con tierras de doña María del Carmen Valverde Castilla, por

Poniente otras de las que la presente es parte, donadas a Victoria Morales Aguilera y norte más de la misma finca donadas a Alfonso Morales Aguilera.

Dentro de la finca descrita se hallan enclavadas una casa de teja y una era empedrada constituyendo todo un mismo inmueble". Aparece inscrita en este Registro en pleno dominio de una cuarta parte indivisa de la casa y era empedrada que contiene dentro de su perímetro, a favor de doña Victoria Morales Aguilera, mayor de edad, vecina de esta ciudad, en el tomo 546 del archivo, libro 280 de Priego de Córdoba a, folio 109, finca 14205, inscripción primera de fecha 11 de enero de 1917 y nota al margen de fecha 20 de enero de 1931, y las tres cuartas partes indivisas restantes, en pleno dominio a favor de don Alfonso Sánchez Morales con NIF 30.048.489R, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de este término en el tomo 1388 del archivo, libro 849 de Priego de Córdoba, folio 131, inscripción séptima de 28 de junio de 2012.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a la persona a cuyo favor aparece inscrita una participación indivisa de una casa y era empedrada doña Victoria Morales Aguilera o a sus herederos, cuyo paradero se ignora; e igualmente se convoca a don Francisco Morales Aguilera y doña Francisca Sánchez Sánchez y a sus respectivos herederos así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Priego de Córdoba, a 27 de junio de 2014. El/La Secretario/a, firma ilegible.